

## Comisión Permanente Ordinaria del Pleno

## Vicealcaldía

**CONVOCATORIA**  
Sesión (004/2022/020), ordinaria**Fecha de celebración:** Viernes, 18 de marzo de 2022**Hora de convocatoria:** 09:30 horas**Lugar:** Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, n.º 4**Características:** Sesión que podrá ser parcialmente no presencial, mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos los miembros de la Comisión y demás asistentes.

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Vicealcaldía, por resolución del día 15 de marzo de 2022, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar **sesión ordinaria, que podrá ser parcialmente no presencial**, en la fecha, hora y lugar indicados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto 1. Aprobación**, en su caso, del **acta** de la sesión anterior, celebrada el día 11 de febrero de 2022 (003/2022/010).

**§ A) Actividad de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción del Ayuntamiento de Madrid**

**Punto 2. Propuesta del Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción** para nombrar, por un periodo de cinco años, a los titulares de las Vocalías del Consejo Asesor de la Oficina Municipal.



## § B) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

**Punto 3. Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía** para inadmitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por particular, mediante sendos escritos registrados el 28 de febrero de 2022, contra el acuerdo plenario de 25 de enero de 2022, por el que se aprueba la Ordenanza de modificación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.

**Punto 4. Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía** para modificar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 22 de diciembre de 2021, por el que se determina la cuantía y periodicidad de la asignación económica de los vocales vecinos para la anualidad 2022, añadiendo un apartado "CUARTO".

## § C) Parte de información, impulso y control

### Preguntas

**Punto 5. Pregunta n.º 2022/8000421, formulada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Mixto, dirigida a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana**, interesando conocer "el estado de ejecución de la supresión de terrazas que tienen que eliminarse en cumplimiento de la nueva ordenanza".

**Punto 6. Pregunta n.º 2022/8000422, formulada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Mixto, dirigida a la Vicealcaldesa**, interesando conocer "qué opinión le merece el resultado de la encuesta de satisfacción de las personas usuarias del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones 2021".

**Punto 7. Pregunta n.º 2022/8000423, formulada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Mixto, dirigida al titular del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación**, interesando conocer "qué plan tiene el Área para dar cumplimiento a los artículos 34 y 38 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones", y agilizar la justificación de las pendientes.



**Punto 8. Pregunta n.º 2022/8000426, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana,** interesando conocer qué valoración hace *"de los niveles de participación en la última convocatoria de presupuestos participativos"* y si *"puede asegurar que todos los proyectos que han sido declarados inviables han sido correctamente valorados"*.

**Punto 9. Pregunta n.º 2022/8000427, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana,** interesando conocer, *"a la luz de las últimas convocatorias y adjudicaciones de las subvenciones de fomento del asociacionismo de los 21 distritos"*, si *"considera que éstas garantizan la equidad en el acceso de las entidades ciudadanas de los diferentes distritos a los recursos públicos municipales o están valorando la posibilidad de emitir una instrucción con criterios de obligado cumplimiento para los distritos, a fin de garantizar esta equidad"*.

**Punto 10. Pregunta n.º 2022/8000428, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Vicealcaldesa,** interesando conocer si considera *"que la política de cesiones de espacios públicos municipales a entidades sin ánimo de lucro por parte de los distritos se ha hecho de acuerdo a los criterios de transparencia, pública concurrencia y máximo aprovechamiento"* de dichos espacios.

**Punto 11. Pregunta n.º 2022/8000436, formulada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX,** interesando conocer, *"en el marco del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación, en relación con el Plan Municipal de Recuperación, Transformación y Resiliencia y dentro del proyecto tractor denominado Madrid Inteligente 5G"*, si se ha valorado *"realizar mejoras e inversiones a los efectos de que el sistema digital del Ayuntamiento de Madrid no sufra tantas incidencias como se producen en la actualidad"*, y en qué plazo y en qué cuantía está prevista dicha inversión y mejoras, en su caso.

**Punto 12. Pregunta n.º 2022/8000437, formulada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX,** interesando conocer *"qué valoración hace el Área de Gobierno de Vicealcaldía de la situación de las actividades de hostelería desde la entrada en vigor de la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, por*



la que se modifica la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, de 30 de julio de 2013”.

**Punto 13. Pregunta n.º 2022/8000438, formulada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX**, interesando conocer “*qué medidas se han adoptado o se tienen previsto adoptar desde el Área de Gobierno de Vicealcaldía, a los efectos de facilitar a los mayores la realización de gestiones en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía*”.

**Punto 14. Pregunta n.º 2022/8000439, formulada por el concejal don Álvaro Vidal González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana**, interesando conocer su valoración respecto a la propuesta de adjudicación del contrato de servicios para el apoyo a la gestión de la atención personalizada a través de los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid.

**Punto 15. Pregunta n.º 2022/8000445, formulada por el concejal don Álvaro Vidal González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Vicealcaldesa**, interesando conocer “*si, tras la aprobación de la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, las terrazas han vuelto a su estado original anterior a marzo de 2020*”.

**Punto 16. Pregunta n.º 2022/8000458, formulada por el concejal don Álvaro Vidal González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana**, interesando conocer “*si considera que las actuaciones realizadas por los distritos de Chamberí y Fuencarral-El Pardo en relación a la participación de entidades en las fiestas del año 2022 van dirigidas a impulsar y promocionar la participación ciudadana*”.

## § D) Ruegos

Madrid, 15 de marzo de 2022

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran*



**ANEXO****NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LAS  
COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO**

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones podrán ser parcialmente presenciales.

Con carácter general, el lugar de celebración será el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, Plaza de la Villa, n.º 4.

2. En principio, estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:

- El Presidente.
- El Secretario.
- Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (seis).
- Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si se considerase conveniente, podrían asistir también:

- Los restantes concejales miembros de la comisión, cuando no opten por hacerlo a través de la plataforma Teams.
- Un asesor por cada Grupo Político.
- Los titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en particular cuando vayan a intervenir en algún punto del orden del día, sin perjuicio de que lo puedan hacer también a través de la plataforma Teams.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.
4. Se permitirá la asistencia de público, cuyo número máximo se determinará en función de lo establecido en la correspondiente Resolución del Presidente del Pleno, y con las limitaciones resultantes del número máximo de aforo permitido en la sala de celebración de las comisiones.
5. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación.
6. La documentación que en su caso se presente durante la sesión, podrá ser remitida a los Grupos Políticos Municipales y a sus Portavoces a su dirección de correo electrónico



corporativo, o excepcionalmente en soporte papel, si las circunstancias de tiempo lo hicieran preciso.

7. Acceso al Salón de Sesiones:

- Se accederá al edificio por la Plaza de la Villa, nº 4.
- En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.
- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

**NOTA:**

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, en relación con la asistencia de público a las sesiones se estará a lo señalado en el punto 4 de este Anexo, sin perjuicio de que puedan seguirlos en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, n.º 4.

El borrador del acta al que se refiere el punto n.º1 ha sido remitido a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: [comisionespleno@madrid.es](mailto:comisionespleno@madrid.es))

